



**JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ**

Bogotá D. C., 30 JUN. 2020

**Rad. No. 005-2003-018415-00**

Una vez cumplido el trámite pertinente, procede el Despacho a resolver la solicitud de levantamiento del embargo que pesa sobre el inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. 50N-20075640, previo los siguientes,

**ANTECEDENTES:**

1°.- En el presente asunto cursó proceso Ejecutivo Hipotecario de Banco Colpatria en contra de René Calderón Gómez y Mónica Monroy Gómez, con radicado 2003-18415, el cual se encuentra terminado y archivado en el paquete 575 del año 2008.

2°.- En dicho proceso se decretó el embargo del inmueble como se desprende de la anotación No. 009 del Folio de Matrícula Inmobiliaria (fl. 5), mediante oficio No. 970 del 30-04-2003, inscrito el **04-09-2003** con Radicación 2003-69460.

3°.- Según informe secretarial que milita a folio 7, el expediente fue hurtado de la Bodega Judicial de Montevideo I en el año 2009, es decir, han transcurrido más cinco (5) años desde la inscripción de la medida y el expediente no se halla.

4°.- Se procedió a la fijación del respectivo Aviso en la Secretaría del Despacho a fin que los interesados pudieran ejercer sus derechos respecto del bien identificado con Matrícula Inmobiliaria 50N-20075640, por el término de veinte (20) días, sin que dentro de dicho término ningún interesado haya ejercido su derecho sobre dicho inmueble.

Conforme a lo anterior, y una vez cumplido los presupuestos del numeral 10° del artículo 597 del C. G. del P., el Juzgado,

**RESUELVE:**

**ORDENAR** el **LEVANTAMIENTO** de la medida cautelar que pesa sobre el inmueble identificado con Matrícula Inmobiliaria No. **50N-20075640**, decretada mediante oficio No. 970 del 30 de abril de 2003.

Por Secretaría **LÍBRESE** el correspondiente **OFICIO** a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos y Privados de la zona correspondiente.

**NOTIFÍQUESE,**

**JUAN CARLOS FONSECA CRISTANCHO**  
**JUEZ**

JUZGADO 5º CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Notificación por Estado

La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No. 418  
Fijado hoy 101 JUL 2009 a la hora de las 8:00 AM

Lina Victoria Sierra Fonseca  
Secretaría